
CLAUDIA RUIZ:

Buenos días, buenas tardes, buenas noches. Bienvenidos a todos al tercer seminario web de la lista de seminarios obligatorios para ATLAS III. Hoy tendremos la introducción a la ccNSO. Tenemos como presentador a Bart Boswinkel. Ahora vamos a hacer los comentarios introductorios. No veremos los asistentes pero sí tendremos algunos comentarios introductorios. Tengan en cuenta que luego de 10 minutos su ingreso no será válido para la participación aquí. Por favor, súmense también a la sala Zoom tan pronto como sea posible ya que eso es un requisito obligatorio para la participación. Tenemos interpretación en francés y en español. Les recuerdo que digan su nombre cuando tomen la palabra para que los intérpretes los identifiquen y puedan utilizar el canal correcto. También para los fines de la transcripción. Por favor, también les pedimos que hablen a una velocidad razonable para permitir una interpretación adecuada. Todos los participantes quedarán silenciados durante la presentación pero luego se habilitarán los micrófonos para el periodo de preguntas y respuestas.

Como se habrán dado cuenta, este seminario web se hace en Zoom. Las características y funcionalidades son similares a las de Adobe. Hagan clic en el botón de su pantalla para poder ver la sala de chat. Solamente podrán visualizar los comentarios que ingresen a esa sala cuando ustedes se sumen al chat. Ahora le voy a dar la palabra a Joanna Kulesza, quien es copresidenta del subgrupo de capacidades de ATLAS III. Adelante, Joanna. Joanna, ¿está conectada?

JOANNA KULESZA:

Estoy probando nuevamente mi audio. ¿Ahora me pueden recibir?

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

CLAUDIA RUIZ: Sí. Qué tal. Ahora la oímos. Adelante.

JOANNA KULESZA: ¿Me oyen? ¿Está habilitado mi micrófono?

CLAUDIA RUIZ: Sí. Adelante.

JOANNA KULESZA: Muchísimas gracias, Claudia, por la presentación, por estos comentarios. Gracias a todos los participantes y al personal que organizó este seminario web. Tenemos aquí un seminario web sobre la introducción a la ccNSO. Sin más le doy la palabra a Bart para que proceda con la presentación.

BART BOSWINKEL: Muchas gracias. Supongo que el audio está saliendo correctamente y que todos me oyen. En primer lugar les quiero agradecer por invitarme. Joke era quien en principio iba a dar este seminario introductorio y yo lo iba a hacer mañana pero lamentablemente me tendrán que soportar a mí ambos días. Les pido disculpas por eso. En segundo lugar, estaba viendo la lista de participantes y tal vez ustedes podrían empezar ya a utilizar Zoom. Por favor, levanten la mano si conocen algo de la ccNSO, si saben de su existencia. Quiero tener idea de qué público tenemos aquí. No hay demasiados que conozcan, me parece. ¿Alguna vez han trabajado o han entablado alguna comunicación con la ccNSO en el

pasado? Aquellos que ya trataron con la ccNSO probablemente no van a encontrar este seminario como algo demasiado inspirador pero espero que puedan aprender algunas cosas nuevas. Sin más, vamos a proceder al seminario en sí mismo. Pasemos a la siguiente diapositiva, por favor.

Este es el temario que vamos a cubrir en el día de hoy. ¿Qué es la ccNSO? A aquellos que no están familiarizados con la ccNSO les puede resultar interesante entender un poquito más qué es un ccTLD, qué es la ccNSO y el ccTLD que están íntimamente relacionados. También vamos a hablar de por qué es pertinente la ccNSO, no solamente desde el punto de vista de los ccTLD sino también en un contexto más amplio. Voy a entrar en mayores detalles sobre la estructura de los miembros de la ccNSO, sus procesos de desarrollo de políticas, el alcance de su trabajo y vamos a hablar de alguno de los temas clave que están siendo discutidos o que resultan de interés para la ccNSO y los miembros que la integran. Si quieren aprender más, vamos a dejarles algunas referencias también. Pasemos a la siguiente diapositiva, por favor.

¿Qué es la ccNSO? Hay distintas maneras de responder esta pregunta y yo lo voy a hacer en dos pasos. Por un lado, voy a ver la definición oficial de los estatutos en este artículo. Sé que hay una persona en el seminario web que trabajó de cerca en la creación de la ccNSO. La ccNSO se creó entre 2000 y 2003 en un proceso de evolución y reforma. No era una de esas estructuras que fue creada y establecida al comienzo de la existencia de la ICANN en sí misma en el 99.

Si se fijan en la definición de los estatutos, tiene que ver con elaborar y recomendar a la junta directiva políticas globales relacionadas con los dominios de nivel superior con códigos de país. Haré énfasis en mayor

detalle en estos dominios de nivel superior de códigos de país. Tengan en cuenta que estos están muy vinculados con la ccNSO. También coordina en nombre de los ccTLD actividades con otras organizaciones de apoyo de la ICANN como la GNSO por ejemplo y con otros comités como el ALAC, el RSSAC, el SSAC y el GAC y otras unidades constitutivas que también operan dentro del ámbito de la GNSO.

Esta es la definición oficial. Hay una parte muy importante en ella que hay que recordar cuando uno habla de la ccNSO. La ccNSO también puede participar en otras actividades bajo la autorización de sus integrantes. Cuando hablemos de cómo opera la ccNSO, de qué se trata esta organización, ustedes van a ver que la ccNSO participa también en una variedad de actividades que tal vez no están enumeradas en los estatutos. Sobre todo están englobadas en esta frase que hace referencia a las actividades bajo la autorización de sus miembros. Avancemos, por favor.

Como les decía, uno de los conceptos principales que está íntimamente relacionado con la ccNSO son los ccTLD, los nombres de dominio a nivel superior con código de país. ¿Por qué es esto tan importante para la ccNSO? Los administradores de los ccTLD, las entidades que pueden administrar los nombres de dominio de nivel superior con código de país, en algunos otros ámbitos se habla de operadores. Aquí hablamos de administradores. Los administradores de los ccTLD pueden ser miembros de la ccNSO. Voy a entrar en mayor detalle sobre la estructura de miembros pero para que ustedes entiendan qué es un nombre de dominio superior con código de país y qué es un administrador, déjenme decirles que estos dominios de nivel superior con código de país son aquellos nombres de dominio de nivel superior que están conformados

por dos letras ASCII como UK, GT, JP, como ustedes ven aquí los ejemplos en pantalla para los distintos países: Reino Unido, Guatemala, Japón.

Estos nombres corresponden a un país, a un territorio o a otras áreas de interés geográfico. Estos códigos de dos letras aparecen en la lista ISO 3166-1. Es una norma ISO la que determina si hay un código de dos letras asignado a un país y si el país o el nombre de un territorio están incluidos en esa lista. Este es un concepto fundamental porque uno de los motivos por los que se eligió esto así, en 1995 si no me equivoco, es que en ese momento la IANA no se dedicaba ni quería dedicarse a determinar qué es y qué no es un país. Se entendía que la ISO, como un organismo de normalización iba a tener establecido un proceso para determinar esto. Los documentos de política básicos para la ccNSO y para los ccTLD, su creación y su delegación justamente hacen referencia a esta lista de la ISO 3166-1 y a la agencia de mantenimiento que determina qué es y qué no constituye un país.

A su vez, allí se hace referencia a la asignación de estos códigos de dos letras. Hay 256 códigos de dos letras que están incluidos en esta lista. En principio ese es el número de ccTLD. También es importante comprender cuando se habla de los ccTLD y de los administradores, y esto tiene que ver con RFC 1591, es que hay distintas reglas y políticas para registrar los nombres de dominio. Estas son determinados por los ccTLD. Por lo tanto, varían de manera considerable. Reflejan los usos y costumbres locales y las políticas locales. Puede haber una diferencia importante entre los ccTLD, los nombres de dominio de nivel superior con código de país, de aquellos que son genéricos también porque las

reglas son diferentes y están establecidas en este caso por los procesos de la ICANN. Esta es la diferencia entre los ccTLD y los gTLD.

Como les decía, hay distintas y variadas reglas que reflejan las circunstancias de cada uno de los territorios o países y lo que se observa también es una gran diversidad de modelos de gobernanza y de negocios. Puede haber algunos con fines de lucro o sin fines de lucro, organismos académicos que se desempeñen como administradores de los ccTLD. Los gobiernos también pueden ser administradores en algunos casos. Puede haber una fundación con un órgano de supervisión. En otros casos los organismos administradores tienen responsabilidades limitadas con estructuras de miembros diferentes y son los que administran los ccTLD. También desde el punto de vista administrativo podemos tener variantes en los ccTLD, en la forma en la que son administrados. Esto es el resultado de decisiones que se toman a nivel local en cumplimiento de leyes locales. Como les dije, también hay variedad de políticas de registro.

Un dominio de nivel superior con código de país, un ccTLD, es un código importante. Es la alternativa a los nombres de dominio genéricos. Estos están incluidos en la lista ISO 3166 para ser definidos como ccTLD legítimos. Solamente los administradores de ccTLD pueden ser miembros de la ccNSO. Por eso existe este vínculo tan importante. Antes, en el pasado, esto estaba establecido en este documento RFC 1591.

Como les decía, tenemos una definición formal de la ccNSO que es la que yo les di. Si ustedes observaran desde el punto de vista de los ccTLD la relación con la ccNSO, veríamos una plataforma donde los ccTLD

pueden participar y realizar algunas funciones. Hay algunas actividades que son pertinentes y que han ido evolucionando con el tiempo. Me parece que hay una pregunta.

ABDELMONEM GALILA:

Hola. Soy un participante de Egipto. Estuve encargado de la operatoria del ccTLD con Egipto. No me quiero confundir pero usted dijo que está hablando aquí de códigos ASCII, no de los IDN, ¿no? En este momento no podemos estar registrados como ccTLD con IDN. Si estamos hablando solamente de códigos ASCII, estamos limitados a dos letras. Si al mismo tiempo se permiten los nombres de dominio internacionalizados, ¿eso significa que podríamos tener más letras para un IDN ccTLD? ¿Podría explayarse más al respecto? Usted también hace referencia en la pantalla a un grupo de estudio de los emoji. Emoji que son considerados Unicode. ¿Es correcto lo que digo?

BART BOSWINKEL:

Sí. Tiene razón. Se está adelantando a alguno de los temas que voy a tratar en la próxima diapositiva. Estaba hablando de los orígenes de la ccNSO y cómo fue evolucionando y cómo ha sido definida por los estatutos de la ICANN. Si me da un minuto me voy a asegurar de responder todas sus preguntas. Si volvemos a la evolución de las funciones y otras actividades de la ccNSO en relación con los ccTLD y cómo se administran los ccTLD, voy a volver a la diapositiva, estaba hablando de la relevancia de la ccNSO desde el punto de vista de los ccTLD. Esto tiene que ver con un trabajo vinculado con políticas.

Como ya se indicó, hay parte del trabajo que se ha desarrollado en relación con los IDN ccTLD, que son los ccTLD dentro de nombres de dominio internacionalizados. Teníamos un proceso de avance acelerado en los inicios de la ccNSO y como resultado de eso surgió la creación de los IDN ccTLD. Estos no están limitados a los códigos ASCII. ¿Por qué me refería antes a la lista ISO 3166? Es pertinente también para los IDN ccTLD. Existe ese nexo si están vinculados con un país o con un territorio. El IDN ccTLD egipcio, según recuerdo, está vinculado con la cadena de caracteres que representa Egipto en árabe. Ese fue uno de los requisitos. Uno de los requisitos tiene que ver con que Egipto estaba enumerado en esta lista 3166 de la ISO.

Hay otras tareas vinculadas con la política en las que la ccNSO estuvo muy activa en el pasado. Por ejemplo, el uso de los nombres de territorios y de países como TLD. Inicialmente hubo un grupo de estudio que evolucionó, un grupo intercomunitario y llegó a la conclusión de que no se cumplía con todos los objetivos. Luego se procedió al trabajo de la GNSO sobre procedimientos posteriores a la introducción de los nuevos gTLD. Voy a esperar a que se vuelva a colocar aquí la presentación en pantalla. Perfecto. Aquí la vemos nuevamente.

La ccNSO también tiene un grupo de estudio de emoji, como se dijo. Es más que los nombres de territorios pero esto también está vinculado con los IDN. Uno de los motivos por los que se creó este grupo de estudios, por los que se inició a pedido de la junta directiva es porque algunos ccTLD aceptan los emoji y hay algunos temas que identificó el SSAC vinculados con los emoji. Esto no tiene que ver con el fondo del trabajo sino con cómo la ccNSO trabaja con todos los ccTLD. Incluso los ccTLD con IDN, que hablan del trabajo vinculado con la política. Es una

de estas funciones que ha evolucionado y no se trata solamente de un proceso de desarrollo de políticas como se describió en la primera imagen sino que son los ccTLD y su perspectiva de lo que debe hacer la ccNSO.

Otra de las funciones que apareció en esta perspectiva tiene que ver con la función de plataforma. Esto es un intercambio de información, un trabajo en red entre todos sus miembros con parte de la comunidad de la ICANN y compartir las mejores prácticas, distintas perspectivas. Eso se ve reflejado en los días que se reúnen los miembros de la ccNSO. En general son dos días. En la próxima reunión, en Marrakech, va a ser el martes y miércoles. En Montreal quizá también se dé los martes y miércoles, que son en general los días que se reúnen los miembros de la ccNSO.

¿De qué temas hablan? Hay presentaciones de los miembros o de los ccTLD en general sobre nuevos desarrollos dentro de los debates de política de los ccTLD. A veces son discusiones que tienen que ver con grupos vinculados con políticas, como pueden ser los emoji. Si analizan el temario van a ver que hay distintos temas que se tocan.

El otro intercambio importante de información, el Tech Day, se da el día que se inicia la reunión. En la reunión de Marrakech va a ser el lunes, a veces es todo el día y en otras ocasiones es medio día solamente para concentrarse en lo que son los aspectos técnicos y operativos de la administración de un dominio de nivel superior. Esto es para concentrarse en estos TLD con código de país. También lo que tiene que ver con cómo administrar los nuevos gTLD. Se trabaja muy en conjunto

con SSAC. Hay un coordinador de enlace ese día que trabaja para darle forma al temario.

Lo importante que a veces no se sabe tanto, que también es parte de las actividades de la ccNSO tiene que ver con el trabajo de seguridad de los ccTLD que se llama TLD Ops. Aquí la gente que cumple tareas de seguridad dentro de los ccTLD se reúne. En realidad esto también ha evolucionado porque ahora se trata de organizar talleres y hacer algunos ejercicios como puede ser la recuperación en caso de desastres por ejemplo. Es decir, es una actividad de los ccTLD para los ccTLD. Es tomar otra perspectiva de cómo funcionan y cómo se operan los ccTLD. También la ccNSO asume como función representar a los ccTLD dentro del ecosistema de la ICANN, representando los intereses de esta comunidad en particular.

Hay una descripción de los ccTLD en los estatutos de la ICANN. La ccNSO lo que hace es mantener una interacción con otras organizaciones de apoyo y comités asesores como puede ser ALAC, también con la junta directiva de la ICANN. Participa también en el grupo de trabajo de planificación operativa y estratégica de la ICANN. Al final de la presentación voy a dar algunos detalles más de todo esto. También existen aportes financieros voluntarios a la ICANN que vienen de las ccTLD. Hay algunas pautas para que los ccTLD individuales puedan determinar si quieren hacer un aporte voluntario a la ICANN. En resumen, estas son las actividades que se realizan y también algunos ejemplos. Siguiendo imagen, por favor.

¿Cómo encaja esto dentro de la estructura de la ICANN? Yo supongo que este gráfico o alguno similar ya lo han visto. Aquí tenemos a las SO y los

AC. Es importante señalar que la ccNSO también designa dos miembros de la junta directiva y participa también en el Comité de Nominaciones con un miembro. Creo que esto les debe resultar familiar. Si es la primera vez que lo ven pueden ver cómo encaja en esta estructura la ccNSO. En las siguientes dos diapositivas, supongo que ya las han visto también. ¿Por qué es importante la ccNSO? Siempre es importante tener una estructura pero a veces se pregunta si es pertinente, si fue pertinente y lo sigue siendo, sobre todo con las revisiones que se hacen también de la ccNSO. Hay distintas formas de responder a esta pregunta y de analizarla. Podemos decir en primer lugar desde la perspectiva de los ccTLD y quizá desde una perspectiva más amplia, que les da estructura a los ccTLD dentro del ecosistema de la ICANN, como acabo de mencionar y mostrar.

Como dije previamente, hay aproximadamente 250 códigos de país diferentes. Cada país tiene un código de país. Hay estos códigos de país diferentes que a veces necesitan tener una relación con la ICANN para interactuar con la IANA. La ccNSO les brinda ese enlace, esa posibilidad de relacionarse. No se trata solamente de los códigos de país con dos caracteres, los ASCII, sino que también existen otros ccTLD porque están vinculados con el país y la administración está dentro del país y tenemos 59 ccTLD con IDN para 41 países y territorios. Como pueden ver entonces, en algunos casos existe más de un ccTLD con IDN por país que está dentro de la lista de ccTLD con IDN. Esto es desde la perspectiva de los ccTLD. Aquí se brindan las bases dentro del ecosistema de la ICANN. Una vez más, podemos analizarlo desde otro lugar. Espero que ahora ustedes ya hayan visto lo que es la administración de nombres de

dominio, sobre todo los dominios de segundo nivel en los TLD. Esta estructura les permite operar a los ccTLD y a los gTLD.

Si miramos las cifras, esto que ven en pantalla es de Verisign, tenemos 248.700.000 aproximadamente ccTLD y gTLD. Creo que esto puede ser un poco más porque estamos hablando del último trimestre del 2018. Si miramos la administración, que es la cantidad total de nombres de dominio que están siendo gestionados, si miramos los gTLD o los TLD gestionados por los operadores de ccTLD y TLD genéricos podemos ver que la mitad de ellos, de estos 350, aproximadamente están bajo la administración de ccTLD. Estamos hablando de un 44% aproximadamente del total, lo que es una cifra significativa de todos los nombres de dominio de segundo nivel que están bajo la gestión o administración de los ccTLD. La forma en la que los ccTLD interactúan en el ecosistema de la ICANN es a través de la ccNSO y este es otro de los motivos por los que resulta pertinente la ccNSO.

Si hablamos de los 10 TLD más grandes, por ejemplo en lo que hace a los nombres de dominio informados, hay siete de ellos que incluyen ccTLD. Como se imaginan, el más importante de todos es .COM, que tiene más de 110 millones de nombres de dominio pero, por favor, no digan que yo se lo dije. El segundo y el tercer ccTLD más grandes, depende de cómo se cuente pero podemos hablar de .TK para Tokelau o .CN para China y .DE de Alemania. Desde esa perspectiva, los ccTLD son importantes no solo para los ccTLD en sí mismo sino también para el ecosistema de la ICANN porque estos serán unos de los TLD más importantes. Siguiendo imagen, por favor.

Después de haber hablado de la ccNSO en sí misma y del contexto ahora me voy a concentrar más en la ccNSO en sí misma, en la estructura de sus miembros y el consejo. Una vez más, voy a responder a uno de los puntos que planteó Abdelmonem. En principio, y esto está definido en el estatuto de la ICANN, los administradores de ccTLD han acordado ser miembros de la ccNSO. Es decir, es una organización voluntaria. El administrador del ccTLD puede ser miembro de la ccNSO si desea serlo y eso es muy importante. La membresía en este momento está limitada a los ccTLD en ASCII, es decir, los que tienen dos caracteres, pero está abierta para todos. Si analizan las funciones una vez más en el estatuto ellos pueden ofrecerse como voluntarios para participar en distintas actividades y podemos volver a la primera diapositiva donde veíamos cuáles son las actividades que son obligatorias para sus miembros, según lo dice el estatuto, pero también dice que los administradores de ccTLD o las personas relacionadas con estos administradores pueden participar en esas actividades.

Los consejeros elegidos entre los administradores son los que definen un proceso que está definido en el artículo 10 del estatuto de la ICANN. Los miembros son los que designan candidatos para la junta directiva. Esto es de cierta forma un acuerdo voluntario porque si analizamos el estatuto, el consejo de la ccNSO elige a los miembros de la junta directiva pero con el tiempo, bastante al principio cuando se creó la ccNSO diría yo, los miembros y los consejeros acuerdan en un principio que los miembros administradores ccTLD nominarían a los candidatos a la junta y el consejo solo designaría a aquellos candidatos que fueron elegidos por los miembros. Esto es lo que yo llamo un acuerdo voluntario porque el poder del consejo en un principio fue trasladado a

los miembros. Está un poco relacionado con lo que creo yo que fue la fuerza motriz porque los miembros de la ccNSO tienen el voto final sobre el PDP de la ccNSO tal cual lo define el Anexo B del estatuto, lo que significa, y esta es una gran diferencia con el proceso de desarrollo de políticas de la GNSO, que el voto final de un proceso de desarrollo de políticas de la ccNSO lo tienen sus miembros y es un voto por sí o por no. Así ha ido evolucionando en el tiempo. En principio, los miembros son los que determinan si la política, una determinada política va a ser recomendada a la junta directiva o no. En el caso de la GNSO es el consejo el que lo hace.

Una vez más, esto también es un acuerdo voluntario. Si el 10% de los miembros no está de acuerdo con una de las decisiones del consejo, excepto por ejemplo con algo que esté establecido en el estatuto, entonces el 10% de esos miembros que en este momento sumarían 18 pueden pedir una votación sobre esa decisión del consejo. En algunos casos esto significa que no se toma ninguna decisión. Creo que es una de las normas más duras que tenemos. Por ejemplo, cuando tenemos muy poco tiempo para tomar las decisiones. Esto es lo que a veces establece el estatuto de la ICANN.

Para resumir entonces, en principio los miembros de la ccNSO tienen la última palabra dentro de la ccNSO. Tiene que ver con la nominación para la junta directiva, la elección de los consejeros y para determinar las actividades de la ccNSO. En última instancia esta membresía es voluntaria. Si los miembros no están de acuerdo, y esto por suerte nunca pasó, se pueden ir de la ccNSO fácilmente. Siguiendo imagen, por favor.

Si nos fijamos en la estructura de miembros actual, pido disculpas por el formato que tiene esta diapositiva, tenemos más de 250 ccTLD de dos caracteres. 172 de estos 250 son miembros actualmente en las regiones de la ICANN. Tengan en cuenta que este número tiene un poco de sesgo. ¿Por qué? Porque hay algunos pocos, una cantidad limitada de ccTLD que son administrados por la misma entidad. Les voy a dar ejemplos. Uno de ellos es el administrador de Noruega para .NO y también .BV para la isla Bouvet y .SV para Svalbard. Aquí tenemos un solo miembro que administra estos distintos códigos. Esos forman parte de los 172.

Otro ejemplo es AFNIC, que es el administrador de .FR y también de otros ccTLD. Tenemos solamente un miembro para el código de Francia, .FR. Hablamos de 172, que es un número un poco engañoso porque no necesariamente nos muestra exactamente una relación única para cada miembro. Por eso después de la transición, después de octubre de 2016, se hicieron algunas modificaciones a los estatutos en torno al trabajo que hizo el equipo de revisión de las funciones de la IANA, donde la ccNSO debería designar por lo menos un administrador que no sea de ccTLD para el equipo de revisión de las funciones de la IANA. Pero lamentablemente ese conjunto de personas era muy limitado y no había voluntarios dentro de ese grupo de administradores. Esto fue un poco problemático, tener una cantidad pequeña de este tipo de miembros. Esto hace las cosas un poco más complicadas.

Como les comentaba antes, los ccTLD no están limitados a estos códigos de dos letras. Actualmente, a través del proceso de avance acelerado hay 59 IDN ccTLD de un total de 41 países y territorios. Como ustedes pueden observar en esta diapositiva, el país que pueden ver, en algunos casos tenemos más de un IDN ccTLD en un país. Por ejemplo, India es el

mejor ejemplo. Actualmente tiene 11 ccTLD con IDN relacionados. Lamentablemente, y esto es parte de uno de los procesos de desarrollo de políticas que todavía está en curso, los IDN ccTLD por definición o por la definición de los estatutos de la ICANN no son elegibles para la ccNSO. Ese es uno de los motivos por los cuales no están incluidos como tales en este momento. Veo que alguien levanta la mano.

ABDELMONEM GALILA: Muchas gracias, Bart, por su aclaración. Tengo una pregunta. Usted dijo que hay un documento que es la ISO 3166-1. ¿Esto es específicamente para los países? Creo que la ICANN la usa para verificar que esta palabra sea esencialmente para este país. ¿Cómo puede ICANN verificar que este IDN está relacionado con Egipto y que este Unicode está relacionado con India? ¿Cómo se puede identificar eso? ¿Entiende mi pregunta?

BART BOSWINKEL: Sí, entiendo. Está entrando en detalles de las políticas dentro del proceso de avance acelerado. Es bastante sencillo. Si ustedes se fijan en los requisitos del proceso de avance acelerado y la política en términos generales, el primer requisito es que un país o territorio tiene que estar incluido en esa lista de la ISO. Si hay un ccTLD que en principio cumple los otros criterios va a ser elegible para un ccTLD con nombre de dominio internacionalizado.

Con respecto a Unicode, por ejemplo, u otros códigos, lo que ustedes ven aquí en esta cadena de caracteres de IDN ccTLD debería ser una representación significativa del nombre del país en el idioma oficial en un código de escritura no latino. Ese sería el requisito completo. Esto

debería ser verificado por la ICANN a través de una autocertificación. Debería haber algunos criterios incluidos en una lista de las Naciones Unidas del grupo de trabajo geográfico y no recuerdo exactamente la sigla, no me citen, o a través de un instituto lingüístico del país que hace la solicitud para ese IDN ccTLD.

La ICANN en sí misma no puede determinar si este es un código que sea una representación correcta o significativa de ese país o territorio en el idioma oficial y en su código de escritura. Hay un mecanismo que es este que les describía. Espero estar respondiendo a su pregunta.

Voy a volver a la diapositiva. ¿Qué es lo que se espera en un futuro cercano? Que haya cambios en los estatutos que permitan que los IDN ccTLD pasen a ser elegibles para ser miembros de manera voluntaria de la ccNSO. Si ustedes se fijan en las recomendaciones de política globales que están ahora en versión borrador en principio se aplicarían las mismas normas para los ccTLD y los ccTLD con IDN. Es decir, pasarían a ser miembros en forma voluntaria. Lo único que debería ocurrir es que haya una modificación estatutaria. Esto podría insumir un poco más de tiempo. Siguiendo, por favor.

Hablé sobre una parte de la ccNSO que es la estructura de miembros y su papel. Ahora voy a hablar del consejo de la ccNSO y el papel que le cabe. Si no están familiarizados con la ccNSO, sepan que la ccNSO tiene estas dos capas, por decirlo de alguna manera. Una es la capa fundacional donde tenemos a los miembros con los administradores de los ccTLD y la segunda está conformada por el consejo de la ccNSO. Una vez más, por definición de los estatutos, el consejo de la ccNSO es responsable de administrar los procesos de desarrollo de políticas de la

ccNSO pero, como pueden ver también, su papel ha evolucionado en paralelo con la evolución de las funciones de la ccNSO. Administra todos los asuntos de la ccNSO el consejo, lo cual significa que se ocupa de las administraciones, la designación de miembros para los distintos grupos de trabajo, quiénes ocupan la presidencia de esos grupos de trabajo. Se asegura de que la comunidad esté informada y decide o no participar en el trabajo de otras SO y otros AC. Administra las convocatorias para voluntarios. Cumple estas funciones. También representa a la ccNSO en las discusiones y en el diálogo con otras organizaciones de apoyo y otros comités asesores, en particular con la junta directiva, el GAC y el ALAC, con quienes se reúne en todas las reuniones de la ICANN.

Según los estatutos, selecciona los miembros de la junta directiva de la ICANN, como les mencionaba antes, a través del rol que desempeñan los miembros pero con la elección de los miembros en sí mismo y designa al presidente y vicepresidente de la ccNSO. El consejo se ocupa más de la operatoria administrativa de la ccNSO. Siguiendo, por favor.

Si observamos el consejo de la ccNSO, hay 18 miembros del consejo en este momento. 15 son designados por los miembros de la ccNSO, tres de cada región geográfica. Si ustedes recuerdan una de las diapositivas anteriores, vieron esta distribución en las distintas regiones. Los miembros en las regiones eligen a tres consejeros. Por ejemplo, la región de América del Norte solamente tiene cinco miembros. Hay una repetición de miembros de esa región mientras que en otras regiones hay muchos más miembros, a veces 30 o 40. Hay una rotación mayor. También hay tres miembros del consejo de la ccNSO que son designados por el NomCom. Desde el comienzo, las elecciones y las designaciones del NomCom se hacen cada tres años. Son mandatos por tres años.

Todos los años hay una elección en el consejo. Si ustedes se fijan en quiénes son las autoridades del consejo de la ccNSO, está presidido por Katrina Sataki. Es la persona aquí a la derecha que pertenece a Letonia, la región europea. Hay dos vicepresidentes. Uno de Canadá, Byron Holland, quien ocupa ese cargo desde hace ya un par de años y solía ser presidente del consejo. Desde marzo de este año tenemos una nueva vicepresidenta de Guatemala, Alejandra Reynoso, que también está a cargo de la programación. Esta es la estructura que tiene el consejo.

Como les dije desde un comienzo de esta presentación en este seminario web, voy a entrar en una descripción más pormenorizada del proceso de desarrollo de políticas de la ccNSO donde vemos una de las principales diferencias entre la ccNSO y la GNSO. En cierta forma, la ccNSO se puede comparar con la ASO. El ámbito de operación de las políticas de la ccNSO es muy, muy limitado. Fuera del alcance están todas las políticas que se vinculan a la registración de los nombres de dominio de ccTLD. Se trata de políticas de ccTLD locales. Si tienen un problema con el administrador de ccTLD, por ejemplo, la ccNSO no puede desempeñar ningún papel. Tampoco puede hacerlo la ICANN porque las políticas vinculadas con la registración del nombre local de ccTLD son definidas a través de ccTLD y no a través del proceso de la ICANN, incluida la ccNSO.

Esto también se aplica, por ejemplo, a las discusiones sobre el WHOIS, que es uno de los temas más importantes para la GNSO y para otras comunidades. Todo lo que tiene que ver con el WHOIS y el impacto del Reglamento Europeo sobre la Protección de Datos, GDPR, es una acción local. Los ccTLD se ocupan de ello a nivel nacional, sobre todo en Europa. También en otros lugares, en otros países. Esta es una diferencia

importante, fundamental entre la ccNSO y la GNSO. Las políticas son desarrolladas en la ccNSO a través de los miembros. Hay algunas excepciones pero no las vamos a describir aquí. Esto tiene que ver con el alcance del proceso de desarrollo de políticas de la ccNSO. ¿Por qué es tan limitado? Porque también insume muchísimo trabajo. En última instancia, los miembros votan y luego el consejo vota. Hay un porcentaje de los miembros de la ccNSO que tienen que votar en la primera vuelta. Si no lo hacen hay que esperar otro mes para poder proceder a una nueva votación, lo cual se imaginan que con estos 172 miembros se hace muy engorroso el proceso. También en el proceso hay una participación estructural con el GAC. No es un sistema de alertas tempranas pero sí tienen que estar informados sobre los procesos que se están desarrollando para que el GAC tenga la oportunidad de hacer sus aportes de manera temprana.

Si ustedes se fijan en la cantidad de PDP, es bastante limitado. Tenemos un PDP finalizado. Eso fue en los primeros tiempos. Tenía que ver con el ejercicio de llevar adelante un PDP para un cambio en los estatutos. Hay uno en curso que yo mencioné donde hay interacción que tiene que ver con una votación que se hizo en 2013, con un acuerdo. Tiene que ver con una política general sobre los IDN ccTLD que está esperando la votación de la junta directiva. No hubo una decisión que se tomara. El tema sigue evolucionando y hay una base experimental para una política global. Luego entraré un poquito más en detalle en esta política de IDN ccTLD.

Hay un PDP también en marcha. Es decir, los ccTLD y otros están trabajando. Es el PDP número tres que tiene dos partes. Una que corresponde al retiro de los ccTLD. Tal vez remontándonos a esa

diapositiva donde hablábamos de los ccTLD. Sabemos que hay países que se crean y tal vez otros cambian o desaparecen. El documento RFC 1591 determina algunos procesos a través de los cuales se habla de la inclusión de los países en la lista ISO 3166 pero no hace referencia a procesos que se deben llevar adelante cuando deja de existir un país. Hubo algunos ejemplos recientes cuando deja de existir un país que puede ocurrir por distintos motivos o cuando es retirado de la lista ISO. Por ejemplo, un cambio de nombre significativo podría llevar a un cambio en el código de dos letras. Algunos países dejan de existir por sí mismos. Por ejemplo, las Antillas holandesas, que tuvo que ver con un cambio de estatus de Países Bajos. A veces por razones geopolíticas dejan de existir. Un ejemplo es la Unión Soviética.

El retiro de los ccTLD requiere una política. No ocurre con demasiada frecuencia pero es importante tener uno. En relación con esto, una vez más esto es un resultado del proceso de la transición de la custodia de las funciones de la IANA en los resultados derivados de ella, las decisiones vinculadas con la delegación, la revocación, la transferencia y el retiro de los ccTLD están excluidas del proceso de revisión independiente. Hay un mecanismo de revisión independiente que todavía tiene que ser desarrollado para estos fines. Este es el PDP que está en curso en el espacio de la ccNSO.

Aquí tenemos algunas referencias que pueden analizar cuando tengan tiempo para hacerlo después de este seminario. Siguiendo imagen. Como ya dije, tenemos algunos temas que son clave y que se están desarrollando en este momento dentro de la ccNSO. Yo hablé de ellos anteriormente. Me parece que lo más sencillo tiene que ver con el PDP

número tres que tiene que ver con el retiro de los ccTLD y las decisiones del mecanismo de revisión. No voy a dar más detalles en este momento.

Después también tenemos otras SO y AC. La ccNSO es uno de los participantes decisorios que resultaron de la introducción de la comunidad empoderada. Como tal, se desarrollan varias pautas internas para ver cómo se desempeña esta nueva función y hay mucho tiempo de los voluntarios dedicado a esto. La idea es concentrarse en la implementación de la rendición de cuentas de las SO y AC. Estamos obviamente desarrollando un trabajo que surgió después del trabajo intercomunitario sobre responsabilidad número dos. Surgió de debates amplios.

Hablé algo de la política de los ccTLD con IDN. Va a haber una revisión de esta política en breve como resultado de la evolución del proceso y la evolución de la forma en la que existen confusiones entre similitudes. Es lo que se llama [inaudible] que es la revisión de similitudes entre cadenas de caracteres. También va a haber una revisión de la política de IDN para ver cómo se manejan las variantes. Esto lo va a hacer la GNSO y la ccNSO porque se les pidió a ambas que analizaran este caso y hay que tomar una decisión porque hay que revisar esas políticas.

Hablé un poco de la revisión de la organización de la ccNSO. Esto es algo que se está desarrollando en este momento, por eso no voy a dar más detalles. Lo que puedo decir es que el grupo de trabajo está analizando las recomendaciones y que va a haber un debate más amplio con la comunidad en Marrakech sobre los resultados o las propuestas de esta revisión independiente. Una vez más, cuando analizamos las actividades en una perspectiva más amplia, la ccNSO o la gente de los ccTLD

participan también en el área de trabajo 5 del desarrollo de políticas de los procedimientos posteriores a la introducción de los nuevos gTLD, también en lo que tiene que ver con lo que se va a hacer con los fondos de subastas en el grupo intercomunitario que está debatiendo este tema. También hice referencia a que la ccNSO o los grupos de trabajo como comités también han hecho comentarios en lo que tiene que ver con la planificación operativa y estratégica de la ICANN. Creo que fue el primer grupo que lo hizo en forma estructurada y lo ha venido haciendo desde el 2009. Es una muy buena experiencia dentro de la ccNSO que tiene que ver con los procesos de planificación operativa y estratégica de la ICANN. Siguiendo diapositiva, por favor.

Si quieren conocer algo más pueden, cuando lo consideren apropiado, visitar estos enlaces. Me parece que en la última imagen tenemos a la secretaria de la ccNSO. Yo soy la persona que está arriba a la izquierda. Si me ven caminando, me pueden identificar rápidamente porque soy uno de los más altos sino el más alto dentro de todo el ecosistema de la ICANN. Siguiendo imagen.

Si tienen alguna pregunta, obviamente pueden enviar un correo electrónico a la secretaria de la ccNSO. Ahí vemos todos los mensajes y los vamos a contestar. Ahora le doy la palabra a... No sé quién tiene algo para preguntar. Si alguien tiene preguntas. Si no, Joanna tiene la palabra nuevamente. Olivier, ¿tiene una pregunta?

JOANNA KULESZA:

Gracias, Bart. Fue muy interesante. ¿Alguien tiene alguna pregunta? Vemos algunas manos levantadas. Olivier, ¿tiene una pregunta? No sé si también está en el chat. Olivier, por favor, haga la pregunta. Olivier, por

favor. Olivier, gracias. Tengo una pregunta de Oksana que dijo que tenía un problema con el micrófono. No sé si quiere hacer la pregunta en este momento, mientras esperamos a Olivier. Oksana quería saber qué pasa si hay dos administradores: uno para el ccTLD con código ASCII y otro para el IDN. No sé si los dos tienen voto o no. Esa es la pregunta creo yo.

BART BOSWINKEL:

Yo creo que, según lo interpreto, suponiendo que los dos son miembros de la ccNSO y tienen un administrador para el IDN y alguien que administra el de dos caracteres y son entidades diferentes, como yo lo veo ahora, o de la forma en la que está propuesto, es que los dos administradores deben designar una persona que es la que va a votar en nombre de ellos. Ellos deben decidir cómo hacerlo. Hasta que llegue ese momento, el administrador que fue el primer miembro de la ccNSO es quien va a votar. Hay un mecanismo también propuesto en caso de que exista un problema real entre estos dos administradores. Esta es la forma en la que funciona ahora. Hay dos temas fundamentales aquí que son muy importantes para la ccNSO. En primer lugar, un país tiene un voto. La gente que diseñó el mecanismo no quiso hacer cambios porque en algunos casos algunos países no van a tener nunca un ccTLD con IDN y qué pasa entonces con esos países. Es bueno por un lado y es malo por el otro pero hay un solo ccTLD.

Por otro lado, como dije, por ejemplo en India si los contamos todos tendrían 12 ccTLD. Eso dependiendo del mecanismo que elijan podrían ser 12 votos. Para evitar esto, tenemos los principios básicos sobre los que estamos todos de acuerdo que hay un voto por país. El segundo principio está relacionado con que la gente debe debatir sus problemas

internamente. La ccNSO dentro de la ICANN no puede decidir qué es lo que va a pasar internamente en un país. Si hay dos ccTLD, el que es ASCII y el que es IDN, y no pueden resolver entre ellos el problema, ahí tienen ustedes un problema pero es un problema interno. La ccNSO podría mediar, ofrecer algún mecanismo pero nada más que eso. Espero haber respondido la pregunta.

JOANNA KULESZA: Creo que sí, Bart. Olivier tiene la mano levantada. Me parece que preguntó algo sobre los ccTLD que tienen espejos. ¿Pueden dar algunos ejemplos? Algo se habló de eso.

BART BOSWINKEL: Perdón pero no entiendo qué quieren decir con espejos.

CLAUDIA RUIZ: Creo que usted mencionó que algunos ccTLD utilizan proveedores en espejo (mirroring providers) y por eso hablan de espejo. Creo que esa fue la pregunta de Olivier.

BART BOSWINKEL: Cómo un ccTLD está estructurado, y quizá esto responda a la pregunta, la estructura se define localmente y la forma en la que funcione y opere también se determina localmente. En algunos casos sé que tienen ccTLD que son organizaciones sin fines de lucro pero lo que hacen es que los administradores no tienen fines de lucro pero sí puede haber un operador, alguien que realmente hace el trabajo diario que sí puede ser un proveedor de gTLD o de backend. Esta es una forma de estar

organizados. Otra forma es que una organización sin fines de lucro es el gerente o administrador de los ccTLD pero también hacen el trabajo diario. También puede ser en algunos casos una organización con fines de lucro. Eso está determinado localmente. Cada uno decide cómo lo hace. Espero haber respondido a la pregunta.

JOANNA KULESZA: Yo también lo espero. También tengo la mano de Vanda levantada y de Abdelmonem. No sé, Abdelmonem, si tiene audio. Puede hablar.

ABDELMONEM GALILA: Gracias. Respecto de la respuesta de los dos administradores de ASCII e IDN, lo que yo quiero decir es cómo el administrador de ASCII puede trabajar con el de IDN, porque no tengo mucha idea de cómo pueden funcionar. Creo que nuestros colegas también estaban hablando cuando hablaban de espejos de garantías de los datos, como nombre de dominio, que realmente cuesta mucho dinero. Si uno tiene los datos fuera del país, para que no vuelvan a la oficina de resguardo, me parece que ese es el tema que se planteó anteriormente.

BART BOSWINKEL: Gracias, Abdelmonem, por la pregunta. En primer lugar, vamos al segundo punto sobre esta custodia de datos. Creo que esto se determina también localmente. Si un ccTLD quiere tener la custodia de datos en otro lugar por alguna organización local o por algún acuerdo local que sea del gobierno o no, este es un tema local. No compete a la ccNSO. Sé que algunos ccTLD lo hacen y sé que otros no. Hay otro tipo de acuerdos o arreglos para garantizar la continuidad en la operación.

Ese es un punto. Eso es algo totalmente local. Es importante entender que la ccNSO no tiene ningún rol que cumplir ahí.

Volviendo a lo que usted mencionó, no quiero implicar, y si lo hice pido disculpas, que un ccTLD de ASCII determina la política para los ccTLD de IDN o viceversa. Desde esa perspectiva son entidades diferentes. La ccNSO no cumple ninguna función pero lo que resulta importante es que el ccTLD con IDN y el ccTLD de ASCII, si ambos dos son miembros de la ccNSO para un país, se prevé que el ccTLD con IDN y el ccTLD de ASCII deben ponerse de acuerdo respecto de la persona que va a votar en nombre de ellos. Tiene que ver con la votación. Al mismo tiempo, lo que se puede ver es que en algunos casos el ccTLD de ASCII o IDN ya son miembros de la ccNSO. El momento en que haya un acuerdo sobre cuál es esa persona, hasta ese momento esa persona del ccTLD ASCII o IDN va a ser quien va a votar en los temas de la ccNSO, solo en los temas de la ccNSO. Por ejemplo, en la elección de los consejeros, los miembros del consejo o los miembros de la junta directiva u otra área cuando no haya votos del ccTLD con IDN y de ASCII van a ser considerados lo mismo. Por ejemplo, cuando se pide votar respecto de una decisión del consejo van a tener que tener un solo representante. Con esto espero haber aclarado la pregunta.

JOANNA KULESZA:

Muchas gracias, Bart. Creo que está Vanda y también veo a Olivier Crépin-Leblond. No sé si quiere hablar Olivier.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: No. Mi pregunta también fue respondida y tenía que ver con la pregunta de Olivier Kouami. Muchas gracias.

JOANNA KULESZA: Creo que Olivier Kouami también tiene la mano levantada pero no sé si ahora sigue Vanda. Me parece que Olivier tiene problemas con su micrófono. Espero que la pregunta haya sido respondida en el chat y por Bart. ¿Hay alguna otra pregunta de los participantes? Tenemos algunos minutos más de Bart. Si nadie más tiene preguntas, quiero agradecerles a todos los que han participado en los ccTLD. Veo un comentario de Vanda. Vanda, ¿quiere hacer algún comentario? Tiene la palabra. Tenemos cuatro minutos más.

VANDA SCARTEZINI: Gracias, Bart. Realmente estuvo muy buena la presentación. Lo que yo querría señalar también es cuál es el porcentaje hoy en día de los ccTLD que hacen contribuciones financieras a la ICANN. ¿Tenemos ese porcentaje, esa estadística? Gracias.

BART BOSWINKEL: Sí. Creo que es 1.9 millones de dólares para el último ejercicio. Esos son los aportes voluntarios. Creo que son 55 ccTLD y hay que tener presente también que algunos ccTLD dan también una gran proporción, dependiendo de los nombres de dominio que administren. Otros tienen menos. Obviamente, hay algunos ccTLD que son más pequeños, que hacen aportes financieros y hay algunos muy grandes que no hacen ningún aporte. Esto es algo que tenemos que tener presente. Los aportes financieros a la ccNSO no son un requisito para sus miembros.

De hecho, si analizamos la distribución vamos a ver que quienes no son miembros de la ccNSO o los ccTLD que no eran miembros de la ccNSO, hicieron aportes financieros a la ICANN. Lo hacen por sus propios motivos, con sus propias causas. Lo que hacen es expresar su apoyo al trabajo de la ICANN sobre todo en lo que tiene que ver con la función de la IANA. Es otra forma de ver a los ccTLD que no está incluida aquí en esta presentación porque hay una tercera forma de verlo. No lo preguntaron pero quizá alguien esté interesado. Hay algunos administradores de ccTLD que están dentro del marco de responsabilidad y que hacen intercambio de cartas con la ICANN. Eso es algo que no se les exige a los miembros de la ccNSO. Son acuerdos voluntarios. Van a ver que hay miembros y no miembros que participan de esta forma con la ICANN. Es otra forma de ver la relación entre los ccTLD y la ICANN. Hoy me concentré nada más que en la ccNSO y la relación entre la ICANN y la comunidad de los ccTLD a través de la ccNSO.

VANDA SCARTEZINI:

Gracias, Bart.

JOANNA KULESZA:

Muchísimas gracias por toda la información que está incluida en estas presentaciones. Gracias por lo descrito respecto de la ccNSO. Hemos terminado con nuestro tiempo. Vamos a cerrar el seminario web. Bart va a estar con nosotros mañana. Me parece que mañana es a las 12:00 UTC. Vamos a ver mayormente los mismos temas. Muchísimas gracias a todos por esta información. Gracias a todos los que participaron. Gracias

a los intérpretes también. Mañana a las 12:00 UTC tenemos este seminario web. Nos hablamos, Bart, mañana.

BART BOSWINKEL: Perfecto. Nos hablamos mañana. Adiós.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]